



RESOLUCION - R - N° 136 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABR. 1991

Expte. N° 319/91

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Secretaría Académica solicita la designación de las profesoras María T. Martínez de Ulloa y Stella Briones de Guantay, para que se desempeñen como Coordinadores Académicos del "Proyecto de Orientación a aspirantes al ingreso a la Universidad Nacional de Salta", que fue aprobado por resolución N° 528-90 del Consejo Superior, y atento que la mencionada dependencia hace explícitas las tareas a desarrollar por las citadas docentes,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a las Profesoras María Teresa MARTINEZ de ULLOA, D.N.I. N° 6.163.796 y Stella BRIONES de GUANTAY, D.N.I. N° 10.166.852, para desempeñarse como Coordinadores Académicos del "Proyecto de Orientación a aspirantes al ingreso a la Universidad Nacional de Salta", a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2º.- Fijar como única y total retribución mensual por sus servicios la suma de A 11.080.730.-, de los cuales A 3.145.946.- deberán liquidarse como adicionales no remunerativos.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que dichas profesionales deberán presentar a la Secretaría Académica un informe periódico de lo actuado.

ARTICULO 4º.- Establecer las siguientes funciones que realizarán los Coordinadores Académicos:

- Elaboración del Proyecto Global en base al diseñado por la Comisión nombrada por resolución rectoral N° 374-90.
- Elaboración del cronograma.
- Diseño de: la difusión en los distintos medios de comunicación (partes de prensa, afiches, videos, etc.); la difusión personal (notas de invitación, volantes, folletos, etc.); materiales impresos, radiofónicos, televisivos y de video; la distribución de los materiales para los distintos medios y módulos impresos; del sistema tutorial (inscripción, selección, capacitación y seguimiento de los tutores); de las actividades presenciales tutorías individuales y grupales, paneles de profesionales, visitas a la Universidad, etc.); de los instrumentos de evaluación y de la determinación de estrategias para la evaluación externa del proyecto.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -


Expte. N° 319/91

- Consulta Permanente con representantes de las distintas Facultades y Enseñanza Media de la Provincia.
- Coordinación del equipo interdisciplinario para la elaboración del original de los Módulos I y II, tanto de los módulos impresos, como de la elaboración y producción de materiales de video y radiales y elaboración e impresión de folletos, afiches, carteles, volantes, planillas de inscripción, evaluaciones, etc.
- Desarrollo del Curso Preuniversitario: capacitación y selección de los tutores.

ARTICULO 5º.- Imputar las designaciones efectuadas en el artículo 1º de la siguiente manera: uno de los cargos en la partida individual de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva; y el otro en planta temporaria, ambas de jurisdicción de Rectorado.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/a. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 136 - 91